



Real Club Náutico  
de Sanxenxo



# REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO

CAMPEONATO GALLEGO DE VELA DE R.C.

6ª REGATA HOTEL CARLOS I SILGAR DE R.C.

CLASE 1 METRO INTERNACIONAL

3 y 4 de junio de 2023

6ª Regata Hotel Carlos I Silgar de RC. Cto. Gallego de Vela Radio Control Clase 1 Metro Internacional que se celebrará en aguas de la Ría de Pontevedra, siendo organizado por el Real Club Náutico de Sanxenxo y bajo la delegación de la Federación Gallega de Vela.

## Instrucciones de Regata

### 1. REGLAS.

---

La regata se regirá por:

- a) Las Reglas tal y como se definen en el RRV de WS 2021-2024 como se modifican en su Apéndice E.
- b) El Reglamento de Competiciones de la R.F.E.V.
- c) [DP] Las Reglas de Equipamiento de Regata de la WS 2021-2024
- d) Las Instrucciones de Inspección de Equipamiento (IIE).
- e) El HMS 2016.
- f) Si las pruebas son arbitradas, el Adendum Q de la IRSA.
- g) El Sistema simplificado para Audiencias de las Protestas SYRPH 2013 de la IRSA.
- h) [DP] Las Reglas de la Clase IOM.
- i) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- j) [NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regata.

- k) Las siguientes modificaciones a la Reglas:
- i. El tiempo límite para terminar después del primer barco será de 5 minutos.
  - ii. No se aplicará la regla 31 del RRV. Se anula la regla E5.1 (b).
  - iii. Se añade un nuevo apartado (d) a la regla E5.1: “Los observadores y/o árbitros vocearán los números de vela de los barcos que, navegando el recorrido, no dejen por la banda prescrita y en el orden correcto la baliza que hay que rodear. Un error, omisión o retraso en el aviso no será motivo de reparación”

## **2. AVISO A LOS PARTICIPANTES.**

---

- 2.1** Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos Virtual.
- 2.2** Las modificaciones a las instrucciones de regata pueden comunicarse de forma oral, a todos los participantes afectados, antes de la señal de atención de la flota en cuestión. Cuando ello sea apropiado, estas modificaciones se confirmarán en el TOA Virtual.

## **3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.**

---

- 3.1** Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual a cada participante.
- 3.2** Toda modificación a las Instrucciones de Regata se realizará conforme a la regla E1.3 (d)

## **4. CLASE QUE PARTICIPA.**

---

- 4.1** Está reservado a embarcaciones de la Clase 1 METRO.
- 4.2** Las preinscripciones se cumplimentarán obligatoriamente en el siguiente enlace:  
<https://escora.rfgvela.es/entries/cto-gallego--hotel-carlos-i-silgar>
- 4.3** SE RUEGA CONFIRMAR LA ASISTENCIA días antes al Secretario de la Clase IOM Galicia.

## **5. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

---

- 5.1** Cada patrón deberá registrarse y presentar la documentación de registro en la Oficina de Regatas antes de las 10:30 horas del día de la regata.
- 5.2** El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
  - Ser miembro de la Asociación Nacional de Vela Radiocontrol (no obligatorio en esta regata).
  - **La licencia federativa de deportista F.G. Vela en vigor.**
  - **Los participantes de otras nacionalidades deberán presentar documento equivalente acreditativo de su filiación a la Autoridad Nacional de la ISAF de su País.**

**5.3** Sólo podrán actuar como timonel el inscrito como patrón.

## **6. PROGRAMA.**

---

El programa del evento es el siguiente:

### Sábado, 3 de junio

- 10:00 Apertura Oficina de regatas, formalización de inscripciones y pesaje.
- 10:45 Reunión de patronos.
- 11:00 Comienzo de regata.
- 14:00 Stop, comida en Hotel Carlos I Silgar
- 16:00 Reanudación.
- 19:30 Hora Límite, o dos horas y media después de la reanudación.

### Domingo, 4 de junio

- 11:00 Comienzo de regata.
- 14:00 Hora Límite de las pruebas.
- 14:30 comida Hotel Carlos I Silgar
- Entrega de trofeos.

## **7. ELEGIBILIDAD.**

---

**7.1** Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

**7.2** El Cto. Gallego de Vela Radio Control, es una regata abierta y no limitada, donde los participantes **deberán tener Licencia Federativa.**

## **8. FORMATO DE COMPETICIÓN**

---

**8.1** Las pruebas de este campeonato se realizarán en formato de flota.

**8.2** Las pruebas se correrán en modalidad non-stop.

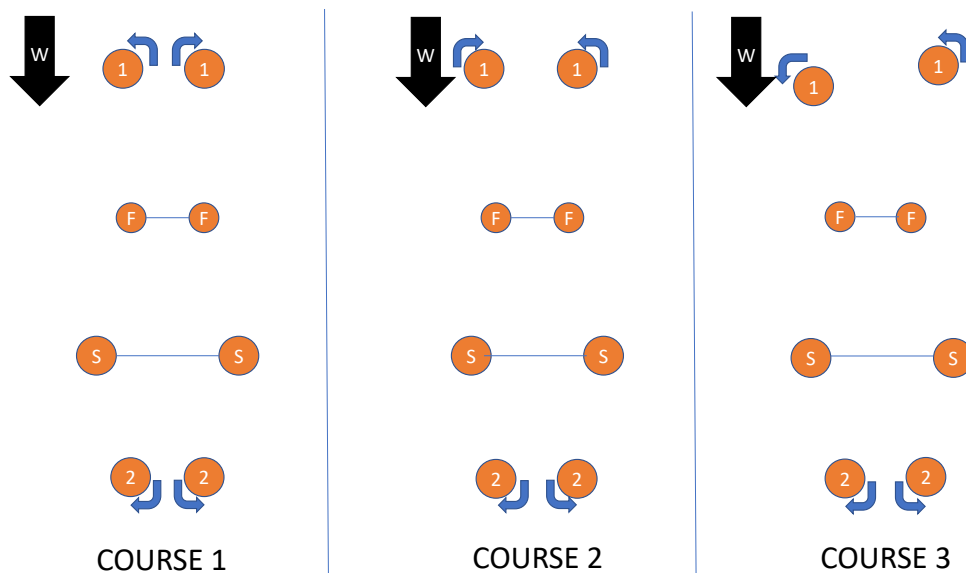
**8.3** En el último día de competición, una vez cumplido el tiempo límite establecido para la salida de una flota, la prueba que se encuentre con alguna flota sin navegar no será tenida en cuenta y será anulada.

## 9. RECORRIDOS.

---

**9.1** El Comité de Regata podrá indicar de forma oral el recorrido a utilizar para la flota a participar y la banda por la que los barcos deberán de dejar las balizas.

**9.2** Posibles recorridos (sujetos a variaciones):



**9.3** El Comité de Regata intentará preparar los recorridos para que se puedan cubrir en aproximadamente 12 minutos. Una duración de la flota diferente de la indicada no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la regla 62.1 del RRV).

## 10. BALIZAS.

---

**10.1** Las balizas serán claramente identificadas

**10.2** Queda modificada la regla 31 de RRV en el sentido de que las balizas de salida, de llegada y de recorrido puedan tocarse sin penalización por ello.

## 11. SALIDA.

---

**11.1** Ningún barco saldrá después de que el primer barco de su flota haya terminado.

## 12. LLEGADA.

---

- 12.1** Los barcos que hayan finalizado la flota no volverán a cruzar la línea de llegada y deberán mantenerse alejados de la misma o de sus prolongaciones evitando entorpecer la visión de la misma para el Comité de Regata.
- 12.2** Los infractores de esta IR podrán ser penalizados a discreción del Comité de Protestas como se indica en la regla E7 del RRV.

## 13. SISTEMA DE PENALIZACIONES.

---

- 13.1** Se actuará según lo dispuesto en la regla E4.3 Penalizarse.

## 14. PUNTUACIÓN Y TIEMPO LÍMITE.

---

- 14.1** Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja que se indica en regla A4 del RRV, con las modificaciones señaladas en HMS y en las Instrucciones de Regata.
- 14.2** El tiempo límite para terminar después de que el primer barco haya terminado de navegar el recorrido será de 5 minutos.
- 14.3** Los barcos que no hayan finalizado cuando se cumpla el tiempo límite desde la llegada del primero y que estén navegando el recorrido serán clasificados como DNF y ordenados en el orden de llegada de acuerdo con el lugar que ocupaban en la flota en ese momento.
- 14.4** efectos de desempatar en el orden de llegada de una flota, se seguirá el siguiente orden: DNF, OCS, DNS, DNC.
- 14.5** **Descartes:** Cuando se haya calculado la puntuación total de cada barco, se excluirán sus peores puntuaciones como sigue:

- Después de 4 pruebas completadas: 1 descarte
- Después de 8 pruebas completadas: 2 descartes
- Después de 16 pruebas completadas: 3 descartes
- Después de 24 pruebas completadas: 4 descartes

y así sucesivamente se añadirá un descarte por cada 8 pruebas más completada

## 15. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN. Plazo y lugar.

---

- 15.1** Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regata y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

## **15.2 Plazo para protestar:**

**a)** El plazo para presentar una protesta, una solicitud de reparación o una reapertura de audiencia, se ajustará a lo establecido en la regla E6.5, excepto que se presentará en la Oficina de Regata

**b)** La hora límite para presentar una petición de reparación por hechos no acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 19:00h o, a las 09:30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente (Modifica la regla 62.2 del RRV)

Sin embargo, esta hora límite finalizará, el último día del Evento, treinta minutos después de la exposición de la clasificación general en el TOA.

**c)** Las solicitudes de reapertura de audiencia, tendrá como hora límite:

(a) el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;

(b) el último día, se presentará no más tarde de quince minutos después de haber sido notificada la resolución de la última protesta. (Modificación de la regla 66 del RRV).

**15.3** Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencia de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes que permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

**15.4** Las infracciones a las reglas 77, E2.5 del RRV, no serán motivo de protesta de un barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas. (Modifica la regla 60 del RRV).

## **16. SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES.**

---

**16.1** No se podrá sustituir al patrón que figura en el formulario de registro.

## **17. FRECUENCIAS.**

---

**17.1** Todas las embarcaciones deberán estar provistas de un mínimo de 3 frecuencias, excepto aquellas que transmitan en 2.4 GHz.

## **18. CAMBIOS DE RECORRIDO Y RECORRIDO ACORTADO.**

---

**18.1** No habrá cambios de recorrido después de la Señal de Atención.

**18.2** Se podrá acortar el recorrido en cualquier baliza.

## **19. PREMIOS**

---

**19.1** Se otorgarán trofeos a los participantes clasificados primero, segundo, tercero de la regata.

## **20. RESPONSABILIDAD.**

---

**20.1** Los participantes en la Regata Clasificatoria Vela Radio Control lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

**20.2** El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.

**20.3** Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

**“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.**

## **ZONA DE REGATA**

